

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00042 00**

Habiendo fenecido el término fijado en auto del 10 de agosto de 2020, en consonancia con lo dispuesto en el art. 545 del C.G. del P., se requiere al **Centro de Conciliación, Arbitraje y Engíbale Composición ASEM GAS L.P.**, para que indique el estado actual del procedimiento de negociación de deudas de **Yesika Rodríguez Molina**. Y en caso de haber fracasado el mismo, el Juzgado al cual correspondió la liquidación patrimonial de la deudora.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy Zamora'.

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 27 de fecha 24 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS